

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	42672
Nombre	Mediación y arbitraje en derecho de consumo
Ciclo	Máster
Créditos ECTS	3.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado	Facultad de Derecho	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado	7 - Mediación y arbitraje en derecho de consumo	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
LOIS CABALLE, ANA ISABEL	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

La asignatura consta de dos partes. En la primera se analiza la mediación en consumo, su importancia práctica, su regulación en la Unión europea, la ausencia de su regulación en el Derecho estatal y las normas autonómicas que se dedican a la misma. En la segunda parte se analiza el sistema arbitral de consumo español, en el pasado y en el presente, haciendo especial hincapié en la experiencia valenciana de las Juntas arbitrales de consumo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS**Relación con otras asignaturas de la misma titulación**



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

2122 - M.U. en Mediac, arbitr y gest de conflictos en dcho privado

- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo
- Elaborar y manejar los escritos, informes y procedimientos de actuación más idóneos para los problemas suscitados.
- Adquirir los instrumentos para poder planificar, ordenar y encauzar actividades de manera que se eviten en lo posible los imprevistos, se prevean y minimicen los eventuales problemas y se anticipen sus soluciones.
- Contemplar en conjunto y tener en cuenta los distintos aspectos y las implicaciones en los distintos aspectos de las decisiones y opciones adoptadas, sabiendo elegir o aconsejar las más convenientes dentro de la ética, la legalidad y los valores de la convivencia social.
- Utilizar las distintas técnicas de exposición -oral, escrita, presentaciones, paneles, etc- para comunicar sus conocimientos, propuestas y posiciones.
- Proyectar sobre problemas concretos sus conocimientos y saber resumir y extraer los argumentos y las conclusiones más relevantes para su resolución.
- Conocer y usar con fluidez las categorías, prescripciones y procedimientos relevantes para cada caso y sus antecedentes y soluciones más significativas.
- Analizar y delimitar el ámbito de derecho dispositivo específico de la materia en cada supuesto de la resolución alternativa de controversias.
- Aplicar las diferentes técnicas y conocimientos jurídicos a la resolución práctica de los proceso de mediación y arbitraje de materias específicas.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los alumnos adquirirán capacidad para analizar, gestionar y ayudar a solucionar cooperativamente los conflictos y disputas que se les presenten en el ejercicio de su profesión en el ámbito de consumo.

Asimismo, conocerán en profundidad los sistemas no jurisdiccionales de resolución de conflictos y los efectos jurídicos que se derivan de los mismos, valorando los beneficios que implica cada uno de ellos en la práctica legal en esta materia.

Conocerán el marco legal de la mediación y el arbitraje de consumo, sus principios informadores y efectos jurídicos y aprenderán a aplicar su proceso y técnicas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Mediación en consumo

1. La regulación de la mediación en consumo en la Unión Europea: Directiva 2013/11/UE, de 21 de mayo.
2. La ausencia de regulación de la mediación en consumo en el Derecho estatal. Razones de la exclusión de la mediación en consumo de la Ley 5/2012, de 6 de julio.
3. La regulación de la mediación en consumo en el Derecho autonómico.

2. Arbitraje de consumo

1. La regulación del arbitraje de consumo en el Derecho estatal.
2. Ámbito objetivo y subjetivo del Sistema Arbitral de Consumo. Las ofertas de adhesión limitadas.
3. Especialidades del Sistema Arbitral de Consumo: el arbitraje de transportes, el arbitraje de telecomunicaciones y el arbitraje turístico.
4. Terminación del arbitraje de consumo.

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	18,00	100
Tutorías regladas	12,00	100
TOTAL	30,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia.

El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Las citadas explicaciones teóricas se complementarán con la asistencia a audiencias de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunitat Valenciana que permitirán contextualizar los conocimientos adquiridos, así como con la organización de seminarios o conferencias relacionados con la materia, que se programarán en el contexto de la asignatura y preferentemente consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal del Master.

EVALUACIÓN

En relación con la parte de arbitraje, que le corresponde el 50 % de la nota final, se evaluará al alumno a través de un tipo test

Respecto al 50 % restante que le corresponde a la parte de mediación en consumo, se evaluará al alumno a través de la asistencia (15%), participación en clase (15%) y la realización de una prueba final consistente en un simulacro de mediación (20%).

Se tendrá especialmente presente la adquisición de las competencias transversales genéricas y específicas señaladas como prioritarias en la materia y, principalmente, la capacidad de aprender, razonar, analizar y exponer los conflictos y los sistemas alternativos que les son aplicables en su gestión y resolución.

El mencionado sistema de evaluación será aplicable tanto a primera, como a segunda convocatoria.



REFERENCIAS

Básicas

- MARCOS FRANCISCO, D., El arbitraje de consumo y sus nuevos retos, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia, 2010,
- ORDEÑANA GEZURAGA, I., "La mediación de consumo: la alternativa de la alternativa", Diario La Ley, núm. 7420, 9 junio 2010, pp. 1-25.
- BONACHERA VILLEGAS, R., El Real Decreto 231/2008, la anhelada modificación del sistema arbitral de consumo, Diario La Ley, núm. 7045, 2008, pp. 1-30

Complementarias

- MARÍN LÓPEZ, M.J., Consumidores y medios alternativos de resolución de conflictos, Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, núm. 11, 2007, pp. 123-150.

MARÍN LÓPEZ, M.J., La nueva regulación del arbitraje de consumo: el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, Diario La Ley, núm. 6905, 2008, pp

AAVV, La mediación en el ámbito civil, familiar, penal e hipotecario, Cuestiones de actualidad. Coord.. por A. Orteha Gimenez y M.E. Cobas Cobiella, Economist & Jurist. Difusión jurídica, 2013.